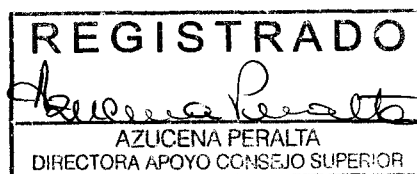




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 569/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Claudio Miguel STRANGES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Accionamientos y Controles Eléctricos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 569/2012 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 569/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de la asignatura



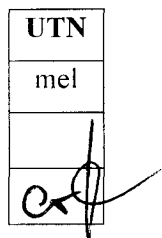
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Accionamientos y Controles Eléctricos, antes de aprobar Máquinas Eléctricas II, al alumno Claudio Miguel STRANGES, Legajo N° 8078, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 627/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior